

EL GASTO PÚBLICO EN ARGENTINA

Introducción

El déficit presupuestario y la inviabilidad de su financiamiento han puesto sobre el tapete la problemática de los recursos y el gasto público.

La temática de los recursos siempre ha sido mas transparente y por ende debatida con mayor intensidad. Siempre ha existido información precisa de la recaudación en todos los niveles jurisdiccionales. Esto combinado con el conocimiento de la estructura tributaria ha hecho posible la realización de debates alrededor de la estructura tributaria óptima. Allí se mezclan elementos técnicos, ideológicos, sociales y políticos que le dan condimento y un elevado voltaje a la controversia.

No ha tenido el mismo nivel, la confrontación de las cuestiones referidas al gasto público. En primer lugar porque no se ha contado con información suficiente. Esto es, series de largo plazo homogeneizadas que permitan un debate sobre bases objetivas

En segundo lugar, las dificultades para determinar los agregados totales del gasto público en todas las jurisdicciones. Una mera sumatoria de presupuestos ejecutados de los niveles nacional, provincial y municipal, implica superposiciones por las transferencias inter-jurisdiccionales (coparticipación y otros) que provocan distorsiones. Sólo se disponía de totales contruidos a partir de una mera sumatoria. Esto exige una tarea previa de depuración similar a la que se realiza en la consolidación de balances de empresas pertenecientes a un mismo grupo financiero.

En tercer lugar, no sólo la sumatoria del gasto total en cada jurisdicción sino su estructura. Es decir, la sumatoria de cada uno de los ítem que componen el gasto dentro de un esquema compatibilizado para todos los niveles de gobierno.

En este sentido, los economistas hemos recibido un verdadero “regalo”. El Ministerio de Economía, ha publicado la actualización de la consolidación de la ejecución presupuestaria (“cuenta de inversión en el lenguaje legislativo) de todos los niveles jurisdiccionales, bajo un mismo esquema de gastos, a valores constantes, y para un largo periodo que comprende desde 1980 hasta el 2001.

Las características básicas del cómputo del gasto que contiene son las siguientes:

- Erogaciones del sector público no financiero de los tres niveles jurisdiccionales
- Las erogaciones se estiman a valores constantes en pesos del año 2001. El índice deflactor está contruido sobre la base de precios combinados (al consumidor y mayoristas) por partes iguales
- El cómputo es independiente de si la erogación estaba o no registrada en el presupuesto y por ende incluye gastos extra-presupuestarios
- Los gastos extra-presupuestarios son: erogaciones de las obras sociales nacionales dependientes de la Superintendencia de Servicios de Salud, las asignaciones familiares, los gastos de los sistemas provinciales de previsión social y las obras sociales provinciales.
- Todas las erogaciones fueron tomadas en la etapa contable de “devengado”
- Los gastos del gobierno nacional incluyen la administración nacional y los organismos descentralizados. En particular el gasto de las empresas públicas.

Buscando respuestas

Los interrogantes acumulados respecto al papel del gasto público en la economía global llevan a examinar las respuestas latentes que contienen estas cifras respecto a las dudas planteadas.

A fin de hacer manejable una serie tan larga, hemos comprimido la información por periodos. Han sido tomados como base los periodos institucionales introduciendo sub-periodos cuando condiciones de crisis lo ameritan. Así en la serie iniciada en 1980 hemos tomado por separado el periodo que corresponde al gobierno de facto (1980-1983), dividido en dos partes: 1980/81 y 1982/83 debido a la crisis que afectó a este último sub-periodo. Luego, el lapso constitucional siguiente 1984-88. Lo hemos tomado de esta forma pues se transfirió el gobierno de manera anticipada a mediados de 1989.

El lapso posterior: 1989-1999 también a sido subdividido en dos tramos. El correspondiente a 1989-91 y el de 1992-99. El primero de ellos, aunque abarca una porción del anterior gobierno, está signado por una grave crisis que le otorga alta homogeneidad, el segundo está homogeneizado por la experiencia de la convertibilidad.

Aún con el sistema de convertibilidad el siguiente periodo (2000/2001) se diferencia del anterior no por que fue un gobierno de otro partido político, sino porque transcurrió en condiciones de fuerte recesión.

Los debates que pretendemos esclarecer a través del análisis de estas cifras han girado alrededor de dos aspectos básicos: el nivel de participación de las distintas jurisdicciones en el gasto total y las tendencias de ese gasto total

El primer interrogante se refiere a la proporción en que ha evolucionado la participación del gasto local (Provincias, Gob. Ciudad Bs. As. y Municipios), en el gasto consolidado tanto en el total como en cada uno de sus grandes ítem.

El segundo, la tendencia del gasto total consolidado y en cada uno de sus tramos. En particular en la década de los ´90 que dio origen a controversias respecto a la política de gasto público.

En el cuadro Nro 1 del anexo estadístico, se exponen las cifras básicas con la que se trabajará, es decir, el gasto consolidado y su formación en cada jurisdicción. El monto de cada ítem en cada periodo representa el **promedio de gasto anual**.

A partir de estos valores podemos establecer el porcentaje del gasto local (Pcias., GCBA y Municipios) en el total consolidado. Los resultados se exponen en el Cuadro Nro 2. Allí hemos incluido sólo el cuadro de la proporción de gastos del nivel local, pues el nivel nacional es el complemento a la unidad de los valores y la sumatoria de ambos es el 100% del gasto total consolidado

La participación del nivel local en el gasto consolidado

Del Cuadro Nro. 2 surge una franca tendencia hacia el aumento de la participación del gasto local en el consolidado. De niveles levemente superiores a $\frac{1}{4}$ del gasto total en 1982/83, los niveles locales evolucionaron hasta ubicarse casi en el 50 % en 2000/01.

Dentro de los gastos de "Funcionamiento del Estado" se destaca un punto a profundizar, el alto nivel que ocupa el gasto local en el consolidado del gasto burocrático en el país ("Administración General"). Esta proporción, en el largo periodo bajo análisis osciló entre el 67 y el 77%. Actualmente se encuentra en un punto intermedio (71 %) de esa gama.

En el caso de "Justicia", la proporción del gasto local en el gasto consolidado total se ha incrementado de manera sistemática y ha pasado de niveles del 60 % al 70%. Aunque no se trata de un rubro relativo al gasto social, es altamente sensible. Con una profunda crisis por el

elemento corrupción a partir de las debilidades estructurales de la justicia, cualquier encuesta indicaría la necesidad de elevar dicho gasto.

En el caso de "Defensa y Seguridad", lamentablemente no existe la posibilidad de dividirlo entre ambos conceptos. Sin embargo, por razones institucionales, podemos llegar a deducir la participación local. El rubro "Defensa", (razones constitucionales) se encuentra en un 100% en la jurisdicción nacional. En el caso de tomar por separado el ítem Seguridad (el grueso es la sumatoria de policías provinciales y Policía Federal) detentaría en el ámbito local un rango aproximado al 80-85 % del gasto total.

Aquí también aparece una alta sensibilidad de este tipo de gasto que ya habíamos planteado en el rubro de justicia. Dada las condiciones de seguridad existente, lo más lógico a esperar es una demanda por aumento en dicho tipo de gastos.

En el caso del gasto público de tipo "Social" observa un aumento sistemático de la participación local. En el periodo 2000-01 llega a un nivel de 2/3 del total. Es el resultado de la transferencia de servicios, en particular los de salud y educación desde la jurisdicción nacional a la provincial.

En este caso lo hemos sub-clasificado en tres rubros: "salud", "educación" y "otros programas sociales". En el caso de Educación, la proporción del gasto local ha llegado, luego de un sistemático crecimiento de su participación, a un nivel algo superior al 80%. En el caso de Salud, una tendencia similar cuyo último punto marca un valor levemente mayor al 50% . En Otros Programas Sociales el indicador llega a 2/3 del total.

Sin embargo, si analizamos la composición de los gastos en salud y educación, observaremos que la tendencia al aumento de la proporción del gasto local es más aguda. Bajo el cuadro en análisis están desarrollados los ítem que componen salud y educación. Vemos cómo el gasto típicamente presupuestario (atención pública de la salud) en el plano local llega casi al 86 %. El resto se refiere a erogaciones extra-presupuestarias derivadas de las obras sociales y el PAMI donde la importancia de la jurisdicción nacional es definitoria por razones institucionales.

Algo similar sucede en el rubro educación. En el promedio de este tipo de gastos llegamos al nivel del 80%, pero en el rubro que nos interesa, es decir el gasto presupuestario en enseñanza primaria y secundaria (enseñanza básica) la participación del gasto local llega casi a un rotundo 99% del gasto total. Esto remarca la importancia del gasto local en materia de gasto de tipo social.

La estadística original incluye dentro de los gastos sociales el correspondiente a previsión social. En nuestro trabajo lo hemos tomado por separado. Entendemos que es lo correcto, y así lo hemos hecho en toda la estadística que presentamos, pues su comportamiento es altamente específico ya que responde a raíces institucionales. Por otra parte, el grueso de su financiamiento es a través de recursos con afectación específica.

Y es el propio tratamiento estadístico el que da la razón de esto, ya que la proporción que ha representado en el gasto local en el periodo bajo análisis tiene baja variabilidad (en el periodo bajo análisis entre 20 y 22%). Los factores institucionales que hacen importantes los sistemas nacionales son determinantes en este rubro.

En "Servicios Económicos" la tendencia deriva de varios, pero muy definidos factores. En el Cuadro Nro. 1 se observa una caída, tanto en la jurisdicción nacional como provincial. En el plano municipal se observa un importante crecimiento pero el volumen de esas cifras no definen la tendencia.

La caída en los valores nacionales es muy aguda (alrededor de un 88%) y deriva de una política, sobre todo en la década de los '90 donde la reducción en este tipo de gasto fue una

consecuencia del proceso de privatización y el retiro casi total del estado de la función inversora.

Pero la jurisdicción provincial se reduce sólo en niveles de 1/3 del alcanzado a inicios de la década de los '80. Es que esa jurisdicción está mas cerca de la problemática concreta y no sólo que no puede abandonar la obra pública sino que en la práctica ha debido reemplazar a la jurisdicción nacional en los trabajos públicos y el mantenimiento más elemental. Si agregamos un importante aumento de las erogaciones por servicios económicos en el nivel municipal, el gasto local del rubro (Cuadro Nro. 2) llega a ser del 70% del total.

En materia de "Servicios de la Deuda Pública", podemos observar en la información básica (Cuadro Nro. 1) una definida tendencia al aumento en gran escala. Sin embargo en el ámbito local el crecimiento proporcional fue mayor. Mientras en la jurisdicción nacional el aumento a valores constantes casi duplicó en 2000/01 los valores de 1984/88, en el nivel local ese aumento fue una decuplicación a valores constantes. Esto hizo que de una proporción insignificante en 1984/88 (3,41 %), las jurisdicciones locales, en intereses de deuda llegaron a constituir un importante 17,23 % en el 2000/01 (Cuadro Nro.2).

En el Cuadro Nro. 3, tercera parte, hemos confeccionado un resumen de la situación actual de los gastos jurisdiccionales. Para el promedio 2000/01, hemos recopilado la participación de cada ítem de gasto en el total de su propia jurisdicción y su respectiva participación en el gasto consolidado. En la tercera parte del cuadro hemos resumido esa posición para el gasto local con apertura de ítem en salud y educación.

Surge de este resumen la importancia del gasto local respecto al gasto público consolidado, en los siguientes aspectos:

1. El total del gasto local representa casi la mitad del total consolidado.
2. El gasto público social representa 2/3 del total y detenta niveles del 99% y 86% en educación y salud básica.
3. En materia de gastos económicos, estrechamente ligado al concepto de inversión pública representa el 70 % del total
4. La participación en el total de gastos que hemos denominado sensibles en la actual coyuntura nacional: el 70 % del gasto en justicia y una alta proporción de los gastos de seguridad (80-85%) si pudiesen ser separados de defensa.

Pero también aspectos negativos. A pesar de que los gastos de "Administración General" (la "burocracia" centralizada del sector público) representan un 13,26 % del gasto, a nivel del consolidado es mas del 70% del total.

¿Tiene sentido que la burocracia de las provincias y los municipios representen tamaña proporción en el sector público agregado?. Un tema a debatir profundamente.

El significado concreto de estas cifras es el traslado del gasto público al ámbito local. Ya sea por su importancia intrínseca (gastos sociales) o bien por la proporción que representan gastos sensibles en el gasto total, o por su criticidad (intereses de la deuda p.ej.) convierten el gasto local en altamente inflexible. Un ajuste fiscal en ese nivel, en cualquiera de los ítem crearía un alto impacto negativo con serias repercusiones sociales y políticas.

Las tendencias del gasto público en los '90

Otros de los temas en debate se refieren a si existió o no un fuerte crecimiento del gasto público en los ´90. Si echamos un vistazo a las cifras en bruto ratificaremos dicha trayectoria. El gasto total consolidado creció alrededor de un 60%, pero con una fuerte desviación en sus componentes. Mientras el gobierno nacional crece cerca de 1/3, los niveles provinciales y municipales, mas que duplican los valores de 1990 (Cuadro Nro. 4).

Es que a lo largo de los ´90, también se produjo el fenómeno ya señalado en el largo plazo: una transferencia de servicios a las provincias. El componente “gasto social” crece en los segmentos nacional y local en las mismas proporciones y es el determinante de la tendencia del gasto total.

Sin embargo, debemos realizar un análisis más afinado. Un criterio habitual es diferenciar el gasto “puro”, es decir aquel que puede ser objeto de decisiones políticas, de los que implican una inflexibilidad total: los servicios de la deuda pública. Es por eso que hemos incluido en cada jurisdicción, el ítem “gasto primario”, tal como se lo reconoce en la bibliografía especializada.

El gasto primario (Gasto Primario = Gasto Total – Servicios de la Deuda) crece en la jurisdicción nacional, entre 1990 y 2001 un 8,73 % (con un máximo del 20,68 % en 1999), mientras que en el ámbito local lo hace para similar periodo en un 96,59 %, con un máximo del 104,37 % también en 1999.

Aquí tenemos claramente establecidas la diferenciación de tendencias: niveles de aumento del gasto público: del orden del 10% en el gobierno nacional contra niveles del 100% en el gobierno local.

A partir de aquí debemos analizar donde radica el sesgo en la orientación del gasto. Existe un solo rubro donde los movimientos son asimétricos. Y este rubro define que el diferencial de tendencias en el gasto primario local resulte mas aguda que en el gasto total.

Dicho rubro es el gasto en servicios económicos. Mientras que en el ámbito nacional desciende casi un 83 %, a nivel local crece entre puntas 2/3, habiendo llegado en 1998 a un nivel del 125 % superior al nivel de 1990 (Cuadros 1 y 2).

Esto implica la casi desaparición de la función de inversión pública en la jurisdicción nacional. Los valores que anualmente se vienen aprobando en el presupuesto nacional están formado en su casi totalidad por fondos con afectación específica que se transfieren a provincias por imperio de las leyes que le dieron origen y cuyo objetivo es aplicar a rubros de inversión: vial, energía, etc. Este tipo de gasto en la jurisdicción nacional prácticamente ha desaparecido ya que redujo sus niveles del 22 al 3 %.

En cambio en los gobiernos locales, ya sea por la obligación de afectar recursos específicos que se recaudan a nivel nacional o bien por necesidades elementales que no pueden ser soslayadas por la cercanía con los usuarios, ha logrado mantener la proporción en el gasto total.

El gasto público y la crisis actual.

Los criterios de análisis del Fondo Monetario Internacional apuntan como diagnóstico en dirección a la cuestión fiscal. Y de la observación de las cifras surge el notable incremento del gasto publico local (Pcias. + GCBA + Municipios). Como resultante del diagnóstico plantea que el problema económico “número 1” del país es la situación fiscal de las provincias.

En lo inmediato el FMI ha aceptado que como meta para el año en curso, el déficit fiscal de las provincias se reduzca en un 60% respecto de lo alcanzado en el año 2001 y comience un proceso de rescate de los bonos de deuda provinciales. Se trata de crédito público provincial de tipo compulsivo que está jugando un doble papel: financiar los presupuestos provinciales a través del pago de salarios a los agentes públicos y deudas con los proveedores y al mismo

tiempo circula como moneda sustituta para paliar la ausencia de liquidez en el circuito económico.

Las provincias ya han firmado convenios y preacuerdos con la jurisdicción nacional para el cumplimiento de estas metas. Sin embargo son de muy difícil cumplimiento. El déficit global de las provincias en el año 2001 es de \$ 6,2 miles de millones. Esta cifra duplica el nivel de déficit del año anterior y es el 21 % del total de sus recursos. En las condiciones de profunda crisis por la que se atraviesa la coyuntura, será muy difícil cumplir las metas fijadas por el FMI. Mas aún, sería un logro no superar los valores del año 2001.

El obstáculo no sólo es la profunda caída de la recaudación en valores reales. Alcanzar los valores comprometidos implica reducir el gasto público provincial. El economista Miguel A Broda, en una nota de La Nación (09/06/02) aporta precisiones al respecto:

“El cumplimiento de las metas provinciales luce muy complejo para algunas jurisdicciones: mientras que el esfuerzo fiscal para reducir el déficit en 60% representa el 9,2% del gasto primario en promedio para el conjunto de las provincias, este esfuerzo deberá ser significativamente mayor en Buenos Aires (15,4%), Chaco (14,9%), Río Negro (14,1%), Jujuy (12%), Formosa (11,8%) y Córdoba (11,5%).”

Por esto, el problema es mas serio que el propio déficit fiscal. Cuando nos hemos referido al gasto primario dijimos que se definía por aquellos gastos sobre los que era posible tomar una decisión, y por ende excluía los servicios de la deuda pública por su alta inflexibilidad.

Sin embargo, esto no significa que el resto del gasto público resulte flexible. Existe toda una gradación en materia de flexibilidad. No tienen el mismo grado la decisión de reducir el gasto social que paralizar una obra pública. Por otra parte, existen otras fuentes de criterios de flexibilidad. ¿Es que acaso se puede afirmar que el gasto en educación primaria y secundaria y de salud básica puede llegar a tener algún grado de flexibilidad?.

Si volvemos al Cuadro. Nro 3 y revisamos en la tercera parte del cuadro la composición del gasto local y el papel que representa en el gasto consolidado en dicho rubro veremos cómo aumentan las dificultades para el cumplimiento de las metas planteadas. El gasto social, el sistema previsional, la justicia y la seguridad representan $\frac{3}{4}$ partes del gasto local total. Si agregamos los servicios de la deuda, llegamos al 80 %. Estamos hablando de salud, educación, justicia, seguridad y jubilados. Los temas más delicados de la sociedad argentina. ¿Por donde empezar el recorte?.

No se trata de un problema de las “provincias”. Es el problema del país. Y no lo decimos por darle una “salida elegante” al tema, o de emplear una argucia típica del debate político. El gasto en “educación básica” de los gobiernos locales es el 98,95 % del gasto consolidado en dicho rubro, en “atención pública de salud”, el 85,87 %, en “cultura” es el 63,74 %, en el rubro “justicia” el 69,27 %. En seguridad debe estar alrededor del 80 % (la sumatoria de todas las fuerzas policiales menos el gasto de policía federal). Y así sucesivamente.

La transferencia de servicios que se ha operado en las últimas décadas ha hecho posible que un eventual recorte de estos rubros de gastos en las jurisdicciones locales, llegue a afectar seriamente el gasto consolidado.

¿Dónde buscar respuestas?

Cuando los problemas son muy agudos y operan a la manera de una encerrona, la historia muestra que la mejor salida la encontraremos volviendo a las fuentes. En la Constitución Nacional de 1994, entre las disposiciones transitorias encontramos la número 6 que dispone:

"Un régimen de coparticipación conforme lo dispuesto en el inciso 2 del Artículo 75 y la reglamentación del organismo fiscal federal, serán establecidos antes de la finalización del año 1996; [. . .]"

Y la disposición constitucional (Art. 75, inciso 2), en su parte específica expresa:

"Una ley convenio, sobre la base de acuerdos entre la Nación y las provincias, instituirá regímenes de coparticipación de estas contribuciones, garantizando la automaticidad en la remisión de los fondos.

La distribución entre la Nación, las provincias y la ciudad de Buenos Aires y entre éstas, se efectuará en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada una de ellas contemplando criterios objetivos de reparto; será equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

La ley convenio tendrá como Cámara de origen el Senado y deberá ser sancionada con la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, no podrá ser modificada unilateralmente ni reglamentada y será aprobada por las provincias.

No habrá transferencia de competencias, servicios o funciones sin la respectiva reasignación de recursos, aprobada por ley del Congreso cuando correspondiere y por la provincia interesada o la ciudad de Buenos Aires en su caso.

Un organismo fiscal federal tendrá a su cargo el control y fiscalización de la ejecución de lo establecido en este inciso, según lo determine la ley, la que deberá asegurar la representación de todas las provincias y la ciudad de Buenos Aires en su composición."

Los argentinos estamos eludiendo el debate. Una ley que la Constitución marca sus lineamientos fundamentales, debió estar aprobada a fines de 1996 y aún no se conocen las posiciones de una inevitable controversia. Y ahora debemos hacerlo por imperio de las circunstancias.

El texto constitucional es muy claro. Una nueva ley de coparticipación no sólo tiene que "solucionar" la distribución de recursos. De lo que se trata es que estos recursos deben estar distribuidos en relación a otro debate que nunca se ha realizado: las competencias, servicios y funciones de cada nivel jurisdiccional.

A lo largo de décadas, se estuvo transfiriendo funciones sin debate y sin dotar a las provincias de los recursos acordes a los servicios transferidos. Tampoco las provincias se prepararon en términos de capacidad de gestión para manejar ese volumen de gasto y la complejidad de estos servicios.

El gasto se maneja en las provincias con las mismas taras administrativas heredadas de la gestión en jurisdicción nacional en las décadas pasadas. En consecuencia hay serios problemas con la eficiencia social del gasto público.

Es posible con igual nivel de gasto prestar mejores servicios. Pero esto no surge de un "mágico" e inmediato recorte. Se requiere años de paciente trabajo para imponer criterios que aniquilen el clientelismo político y se adopten técnicas presupuestarias modernas que permitan detectar los bolsones de ineficiencia en la administración pública.

Sólo en un marco de debate de la asignación de funciones y recursos y acciones concretas para elevar la eficiencia social del gasto, será posible salir de la trampa.

CUADRO Nro. 3

Gasto Público Jurisdiccional 2000/01
(en porcentajes)

I.- En proporción de cada jurisdicción					
FINALIDAD / FUNCION	Consolidado	Nacional	Pcias+GCBA	Municipal	Local
GASTO TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO	18,38	13,29	21,86	33,19	23,82
Administración general	9,00	5,04	9,08	33,19	13,26
Justicia	2,73	1,62	4,74	-	3,92
Defensa y seguridad	6,64	6,63	8,04	-	6,64
GASTO PUBLICO SOCIAL	39,29	25,74	53,79	53,88	53,81
Educación, cultura y ciencia y técnica	14,53	5,48	28,26	4,98	24,23
Salud	14,32	13,77	15,95	9,97	14,91
Otros programas sociales	10,44	6,49	9,58	38,93	14,66
PREVISION SOCIAL	23,14	35,64	11,79	-	9,75
SERVICIOS ECONOMICOS	5,31	3,11	6,93	11,14	7,66
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	13,88	22,22	5,62	1,79	4,96

II.- En proporción al Gasto Consolidado Total					
FINALIDAD / FUNCION	Consolidado	Nacional	Pcias+GCBA	Municipal	Local
GASTO TOTAL	100,00	51,72	39,91	8,36	48,28
FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO	100,00	37,42	47,48	15,11	62,59
Administración general	100,00	28,92	40,25	30,83	71,08
Justicia	100,00	30,73	69,27	-	69,27
Defensa y seguridad	100,00	51,69	48,31	-	48,31
GASTO PUBLICO SOCIAL	100,00	33,88	54,64	11,47	66,12
Educación, cultura y ciencia y técnica	100,00	19,51	77,62	2,86	80,49
Salud	100,00	49,72	44,45	5,83	50,28
Otros programas sociales	100,00	32,17	36,63	31,20	67,83
PREVISION SOCIAL	100,00	79,66	20,34	-	20,34
SERVICIOS ECONOMICOS	100,00	30,30	52,14	17,56	69,70
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	100,00	82,77	16,16	1,08	17,23

Gasto Público Local (2000/01) (en porcientos de)	Gasto Local en porcentaje	Gasto Local en porcentaje
FINALIDAD / FUNCION	de su total	del Consolid.
GASTO TOTAL	100,00	48,28
FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO	23,82	62,58
Administración general	13,26	71,08
Justicia	3,92	69,27
Defensa y seguridad	6,64	48,31
GASTO PUBLICO SOCIAL	53,81	66,12
Educación, cultura y ciencia y técnica	24,23	80,49
Educación básica	19,74	98,59
Educación superior y universitaria	1,53	27,07
Ciencia y técnica	0,07	5,50
Cultura	0,51	63,74
Educación y cultura sin discriminar	2,39	97,19
Salud	14,91	50,28
Atención pública de la salud	10,23	85,87
Obras sociales - Atención de la salud	4,68	36,34
INSSJyP - Atención de la salud	-	-
Otros programas sociales	14,66	67,83
PREVISION SOCIAL	9,75	20,34
SERVICIOS ECONOMICOS	7,66	69,70
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	4,96	17,23

Fuente: cuadros anteriores

CUADRO Nro. 2**Gasto Público de Gobiernos Locales (Pcias +GCBA+Munic)***en porcientos del Gasto Total Consolidado*

FINALIDAD / FUNCION	1980-81	1982-83	1984-88	1989-1991	1992-99	2000-01
GASTO TOTAL	32,28	26,26	34,73	36,90	47,47	48,28
FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO	44,93	37,92	49,77	54,17	58,32	62,58
Administración general	76,64	70,65	68,72	67,96	67,02	71,08
Justicia	62,60	62,41	64,27	68,62	66,90	69,27
Defensa y seguridad	24,58	18,80	30,09	34,71	42,84	48,31
GASTO PUBLICO SOCIAL	46,72	45,60	53,02	55,68	63,39	66,12
Educación, cultura y ciencia y técnica	52,67	52,56	61,19	63,57	77,11	80,49
Salud	38,20	35,75	41,64	41,37	48,32	50,28
Otros programas sociales	51,12	52,22	57,91	66,02	66,81	67,83
PREVISION SOCIAL	20,49	19,81	22,41	19,95	21,37	20,34
SERVICIOS ECONOMICOS	25,69	16,89	20,83	19,67	56,64	69,70
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	4,33	2,44	3,41	8,93	13,94	17,23

Gasto Público en Salud de Gobiernos Locales (Pcias +GCBA+Munic)*en porcientos del Gasto Total Consolidado*

FINALIDAD / FUNCION	1980-81	1982-83	1984-88	1989-1991	1992-99	2000-01
TOTAL SALUD	38,20	35,75	41,64	41,37	48,32	50,28
Atención pública de la salud	81,45	82,42	83,27	82,69	87,21	85,87
Obras sociales - Atención de la salud	19,79	18,79	23,60	24,21	33,56	36,34
INSSJyP - Atención de la salud	-	-	-	-	-	-

Gasto Público en Educación de Gobiernos Locales (Pcias.+GCBA+Munic.)*en porcientos del Gasto Total Consolidado*

FINALIDAD / FUNCION	1980-81	1982-83	1984-88	1989-1991	1992-99	2000-01
TOTAL EDUCACION, CULT. Y C y T.	52,67	52,56	61,19	63,57	77,11	80,49
Educación básica	65,36	65,37	74,54	77,80	96,73	98,59
Educación superior y universitaria	15,88	14,51	19,26	18,10	23,18	27,07
Ciencia y técnica	3,57	2,61	2,53	3,37	5,17	5,50
Cultura	71,90	70,89	64,18	66,03	57,35	63,74
Educación y cultura sin discriminar	70,01	73,15	79,97	85,19	91,53	97,19

*Nota: Año 2000, Provisorio; 2001, Estimado**Fuente: Dirección de Gastos Sociales Consolidados - Secretaría de Política Económica*

CUADRO Nro. 1

Gasto Público Jurisdiccional

(en millones de pesos de 2001 de promedio anual)

Gasto Público Consolidado						
FINALIDAD / FUNCION	1980-81	1982-83	1984-88	1989-1991	1992-99	2000-2001
GASTO TOTAL	76.541	63.366	70.171	62.594	84.176	94.611
FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO	13.461	10.140	10.841	10.396	16.299	17.386
Administración general	4.691	3.259	4.703	5.043	8.425	8.519
Justicia	780	572	927	1.022	2.020	2.586
Defensa y seguridad	7.989	6.309	5.211	4.331	5.854	6.281
GASTO PUBLICO SOCIAL	23.975	17.907	23.496	21.140	33.229	37.171
Educación, cultura y ciencia y técnica	7.496	5.473	8.012	6.942	11.372	13.749
Salud	9.054	7.304	8.675	8.179	12.486	13.548
Otros programas sociales	7.426	5.130	6.809	6.019	9.372	9.875
PREVISION SOCIAL	13.300	8.345	12.800	15.758	21.111	21.896
SERVICIOS ECONOMICOS	16.919	16.016	16.434	11.013	7.011	5.022
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	8.887	10.958	6.600	4.286	6.526	13.136

Gasto Público del Gobierno Nacional

FINALIDAD / FUNCION	1980-81	1982-83	1984-88	1989-1991	1992-99	2000-2001
GASTO TOTAL	51.836	46.728	45.800	39.499	44.214	48.938
FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO	7.413	6.295	5.445	4.764	6.793	6.505
Administración general	1.096	957	1.471	1.616	2.778	2.464
Justicia	292	215	331	321	669	795
Defensa y seguridad	6.026	5.123	3.643	2.828	3.346	3.247
GASTO PUBLICO SOCIAL	12.774	9.741	11.038	9.369	12.166	12.595
Educación, cultura y ciencia y técnica	3.548	2.596	3.110	2.529	2.603	2.683
Salud	5.596	4.693	5.062	4.796	6.453	6.736
Otros programas sociales	3.630	2.451	2.866	2.045	3.111	3.177
PREVISION SOCIAL	10.575	6.692	9.932	12.615	16.599	17.443
SERVICIOS ECONOMICOS	12.573	13.311	13.011	8.847	3.040	1.522
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	8.502	10.690	6.375	3.903	5.616	10.872

Gasto Público de Gob.Pciales. y GCBA

FINALIDAD / FUNCION	1980-81	1982-83	1984-88	1989-1991	1992-99	2000-2001
GASTO TOTAL	20.740	14.237	20.820	19.021	32.848	37.760
FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO	4.559	2.962	4.104	4.146	7.048	8.254
Administración general	2.107	1.419	1.941	1.942	3.188	3.429
Justicia	489	357	596	701	1.352	1.791
Defensa y seguridad	1.964	1.186	1.568	1.504	2.508	3.034
GASTO PUBLICO SOCIAL	9.161	6.890	10.484	9.518	17.194	20.312
Educación, cultura y ciencia y técnica	3.796	2.790	4.781	4.284	8.467	10.672
Salud	3.149	2.391	3.230	2.976	5.315	6.023
Otros programas sociales	2.215	1.709	2.473	2.258	3.412	3.617
PREVISION SOCIAL	2.725	1.653	2.869	3.143	4.512	4.453
SERVICIOS ECONOMICOS	4.002	2.509	3.169	1.858	3.248	2.619
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	293	222	195	355	846	2.122

Gasto Público de Gob. Municipales

FINALIDAD / FUNCION	1980-81	1982-83	1984-88	1989-1991	1992-99	2000-2001
GASTO TOTAL	3.966	2.401	3.550	4.075	7.114	7.914
FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO	1.489	884	1.291	1.486	2.458	2.626
Administración general	1.489	884	1.291	1.486	2.458	2.626
Justicia	-	-	-	-	-	-

Defensa y seguridad	-	-	-	-	-	-
GASTO PUBLICO SOCIAL	2.041	1.276	1.974	2.253	3.869	4.264
Educación, cultura y ciencia y técnica	151	87	121	129	302	394
Salud	309	220	383	408	718	789
Otros programas sociales	1.580	969	1.470	1.715	2.849	3.081
PREVISION SOCIAL	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS ECONOMICOS	345	196	255	308	723	882
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	92	46	30	28	64	142

Nota: Año 2000, Provisorio; 2001, Estimado

Fuente: Dirección de Gastos Sociales Consolidados - Secretaría de Política Económica

CUADRO Nro. 4

Gasto Público

En Nro. Indice

I.- Consolidado												
FINALIDAD / FUNCION	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
GASTO TOTAL	100,00	111,31	125,19	134,01	142,92	138,86	135,17	144,03	151,84	162,55	158,96	159,85
FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO	100,00	128,43	149,25	160,77	175,19	165,00	160,41	166,33	180,22	198,82	184,20	177,39
Administración general	100,00	128,35	154,89	170,60	186,41	168,62	165,34	169,03	186,02	210,09	184,05	172,65
Justicia	100,00	136,67	164,12	188,47	209,95	210,92	208,32	224,99	241,61	266,69	272,26	276,56
Defensa y seguridad	100,00	126,53	138,75	142,01	153,02	149,46	142,78	148,82	158,28	168,59	163,09	159,23
GASTO PUBLICO SOCIAL	100,00	114,95	128,93	149,49	163,48	156,11	152,34	166,32	175,52	186,49	179,91	177,69
PREVISION SOCIAL	100,00	115,12	128,52	127,74	141,72	137,03	135,51	135,91	139,47	143,55	142,43	140,07
SERVICIOS ECONOMICOS	100,00	74,54	70,46	82,47	70,79	69,13	60,95	60,92	66,03	59,88	50,17	46,64
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	100,00	138,03	192,62	151,22	152,41	184,99	188,82	245,16	254,95	329,62	389,08	466,36
GASTO PRIMARIO	100,00	109,85	121,51	133,07	142,40	136,34	132,24	138,52	146,21	153,43	146,40	143,12

II.- Gobierno Nacional												
FINALIDAD / FUNCION	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
GASTO TOTAL	100,00	105,24	110,94	110,64	118,83	117,19	114,65	121,38	124,55	134,40	131,58	132,01
FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO	100,00	128,49	146,81	150,11	170,81	161,00	153,91	153,67	158,67	186,44	160,90	145,87
Administración general	100,00	129,57	163,79	174,49	200,94	185,36	173,33	172,09	180,85	242,98	181,66	149,56
Justicia	100,00	139,90	172,29	185,29	238,95	236,96	234,08	255,41	266,66	279,75	278,17	277,26
Defensa y seguridad	100,00	126,52	133,61	131,32	144,73	137,50	132,90	130,76	132,76	141,51	134,78	128,41
GASTO PUBLICO SOCIAL	100,00	111,80	104,65	119,44	136,43	135,75	131,30	137,99	142,43	147,33	138,68	134,45
PREVISION SOCIAL	100,00	112,50	122,10	117,68	135,69	130,78	137,26	138,36	140,75	143,85	141,97	138,21
SERVICIOS ECONOMICOS	100,00	64,95	55,52	59,22	40,14	35,44	25,00	25,94	27,22	23,15	19,11	17,38
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	100,00	135,37	190,57	142,82	140,93	171,22	165,35	223,65	228,94	297,76	346,52	409,08
GASTO PRIMARIO	100,00	102,71	104,25	107,93	116,97	112,65	110,39	112,79	115,78	120,68	113,52	108,73

III.- Gob. Pciales.y GCBA												
FINALIDAD / FUNCION	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
GASTO TOTAL	100,00	119,07	147,75	171,36	181,43	175,98	170,46	181,71	196,75	211,07	206,05	206,78
FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO	100,00	127,14	150,59	166,35	176,33	168,91	169,60	179,56	202,18	217,34	210,64	208,30
Administración general	100,00	124,72	149,36	162,57	175,87	157,15	167,40	167,85	192,01	203,46	188,75	181,09
Justicia	100,00	135,26	160,55	189,86	197,30	199,57	197,09	211,73	230,68	261,00	269,68	276,26
Defensa y seguridad	100,00	126,56	147,62	160,46	167,32	170,08	159,84	179,98	202,29	215,31	211,93	212,38
GASTO PUBLICO SOCIAL	100,00	114,07	146,94	171,92	184,51	173,47	170,77	191,20	203,05	222,31	217,24	215,19
PREVISION SOCIAL	100,00	125,82	154,72	168,81	166,36	162,55	128,37	125,90	134,25	142,33	144,28	147,67
SERVICIOS ECONOMICOS	100,00	109,40	124,67	171,69	186,08	205,08	205,13	192,35	212,17	194,77	157,46	143,21
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	100,00	187,54	240,12	301,53	356,89	426,94	583,63	609,79	697,87	860,75	1.109,29	1.448,59
GASTO PRIMARIO	100,00	118,44	146,90	170,17	179,83	173,68	166,68	177,79	192,16	205,12	197,79	195,41

IV.- Gobiernos Municipales												
FINALIDAD / FUNCION	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
GASTO TOTAL	100,00	132,52	154,83	181,04	191,24	170,88	164,74	182,73	200,60	202,67	198,47	204,40
FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO	100,00	131,79	152,81	176,94	184,97	166,09	154,40	167,38	183,65	184,57	180,44	185,69
Administración general	100,00	131,79	152,81	176,94	184,97	166,09	154,40	167,38	183,65	184,57	180,44	185,69
Justicia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Defensa y seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GASTO PUBLICO SOCIAL	100,00	132,17	154,15	180,09	187,35	167,53	161,98	179,00	196,90	197,89	193,45	199,09
PREVISION SOCIAL												
SERVICIOS ECONOMICOS	100,00	140,05	172,91	213,46	257,25	219,37	226,47	274,69	301,04	302,47	295,67	304,28
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	100,00	116,82	120,07	123,50	119,77	166,68	262,95	295,18	303,77	458,57	497,06	533,16
GASTO PRIMARIO	100,00	132,63	155,07	181,45	191,74	170,91	164,05	181,94	199,88	200,87	196,37	202,09

V.- Gobiernos Locales												
FINALIDAD / FUNCION	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
GASTO TOTAL	100,00	121,44	149,00	173,07	183,17	175,07	169,45	181,89	197,43	209,59	204,71	206,36
FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO	100,00	128,38	151,19	169,18	178,64	168,16	165,54	176,31	197,24	208,59	202,58	202,26
Administración general	100,00	127,80	150,87	168,84	179,84	161,05	161,73	167,65	188,36	195,22	185,12	183,10
Justicia	100,00	135,26	160,55	189,86	197,30	199,57	197,09	211,73	230,68	261,00	269,68	276,26
Defensa y seguridad	100,00	126,56	147,62	160,46	167,32	170,08	159,84	179,98	202,29	215,31	211,93	212,38
GASTO PUBLICO SOCIAL	100,00	117,47	148,29	173,46	185,04	172,35	169,12	188,91	201,90	217,72	212,78	212,17
PREVISION SOCIAL	100,00	125,82	154,72	168,81	166,36	162,55	128,37	125,90	134,25	142,33	144,28	147,67
SERVICIOS ECONOMICOS	100,00	113,82	131,63	177,72	196,36	207,14	208,21	204,24	225,00	210,32	177,42	166,46
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	100,00	177,49	223,06	276,22	323,19	389,95	538,06	565,08	641,85	803,59	1.022,27	1.318,48
GASTO PRIMARIO	100,00	120,95	148,35	172,16	181,94	173,19	166,22	178,53	193,53	204,37	197,53	196,59

Fuente: Dirección de Gastos Sociales Consolidados - Secretaría de Política Económica